



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 210 -2009-OSINFOR

Lima, 02 DIC. 2009

VISTO:

El Informe N° 347 -OSINFOR/SG/OA/SL, de fecha 02 de Diciembre de 2009, mediante el cual el jefe de la Sub Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sede del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, valor referencial y disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas de lo que se va contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, valor referencial y disponibilidad presupuestal para el servicio de seguridad y vigilancia para las Sedes del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para el servicio de seguridad y vigilancia de las Sedes del OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones del encargado de Planificación y Presupuesto, de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sedes del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, por el Valor Referencial de S/.131,791.08 (Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Uno con 08/100 Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación Directa Pública para el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Sedes del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

1. Sr. Cesar Ulloa Arteaga (Presidente)
Abogado
2. Sr. Derry Chávez Salazar (Miembro)
Jefe de La Sub Oficina de Logística (e)
3. Sr. Máximo Salazar Rojas (Miembro)
Jefe de la Oficina de Administración (e)

Miembros suplentes:

1. Srta. Monica Beltrán Pastor (Presidente Suplente)
Abogada
2. Sr. Jesús F. Mejía Armas (Miembro Suplente)
Especialista en Procesos
3. Sr. Ivo Humberto Dutra Peralta (Miembro Suplente)
Encargado de la Unidad de Tesorería

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese



Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.